



DECRETO ALCALDICIO N° 3857
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 20 NOV 2017

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.465 de fecha 16 de Octubre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Septiembre 2017,
2. Decreto Alcaldicio N°3.799 de fecha 16 de Noviembre 2017 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el Mes de Octubre 2017,
3. Solicitudes de fecha 30 de Octubre 2017 y 07 de Noviembre 2017 de funcionaria Fernanda Henríquez Gajardo,
4. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
6. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZA COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **FERNANDA HENRIQUEZ GAJARDO**, Administrativo, Grado 18° EMS, por horas realizadas durante el mes de Septiembre y Octubre 2017, quedando pendientes 6 horas del mes de Octubre.

2.- El trabajo extraordinario se compensará en **TIEMPO** los días **31 de Octubre 2017 y 07 de Noviembre de 15:00 a 18:00 horas.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL